



COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPCH - 005 - 2018

SECCIÓN IV

Resolución Administrativa No. 167-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes. ✓

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec; ✓

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados; ✓

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 7.3.08.05.001.060000.001.0000.00000 MATERIALES DE ASEO: ALCOHOL ANTISÉPTICO Y GEL LIQUIDO PARA USO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para esta contratación; y, una vez verificado que las varillas se encuentran disponible en el catálogo electrónico. ✓

Que, mediante Memorando No. GADPCH-SSO-2018-049, suscrito por la Lic. Soledad Tacuri Msc., Jefe de la Unidad de SSO y dirigido a esta Autoridad solicita seguir con el trámite correspondiente para la Adquisición de Alcohol Antiséptico y que el producto mencionado existe en el catálogo electrónico y serán utilizados en el Dispensario Médico y en las instalaciones del GADPCH por el personal de la Institución, documento que es aceptado mediante sumilla inserta. ✓



Que, mediante Oficio No.19-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura, pone en conocimiento de esta Autoridad y para su aprobación los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico cuyo objeto es la adquisición de ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-005-2018, para la adquisición de ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-005-2018, para la adquisición de ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH.

Art. 3.- Contratar adquisición de ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH, por medio del Catálogo Electrónico del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Soledad Tacuri, Jefe de la Unidad de SSO, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-05-2018 decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de ALCOHOL ANTISÉPTICO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL



Dado en la ciudad de Riobamba, a 5 de abril de 2018.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 167-2018-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lc. Patricia Paez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



